ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10.950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda	00,000
legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
	· · ·

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado «Clero por permutación», número 32.200, emitida a favor de las monjas de la diócesis de Mallorca, por un importe de 4.582.526,39 resles vellón, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección General, o en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta dias contados desde la nucienda de Falma de Mallorca, en el pla-zo de treinta días, contados desde la pu-blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dis-puesto en la Real Orden de 17 de abril

Madrid, 3 de septiembre de 1952.—Por el Director general, Luis Reymundo García Plaza.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión.—Delega-ción de Valladolid

El día 30 del mes actual, a las doce hos ras, se celebrará en la Delegación de Valladolid (Gamazo, 5) la subasta para adjudicación de los edificios propiedad del Instituto, innecesarios para sus fines sociales, sitos en las calles de Especeria, 2 y 4, y Lonja, 1 y 3.

Tipo mínimo de tasación, dos millones de pesetas (2.000.000).

Fianza provisional, doscientas mil pesetas (200.000).

El pliego de condiciones y titulación de los inmuebles se halla de manifiesto en la Secretaria Técnica de esta Delegación.

Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se ocasionen tanto de la subasta como del otorgamiento de la escritura de la conforma del deligiore de la conforma de la co venta, serán de cuenta del adjudicatario, que vendrá igualmente obligado al pago de los anuncios y gastos de subasta.

Valladolid, 6 de septiembre de 1952.—El Director provincial, Manuel Martín.

2.381—O:

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Intervención

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituída don To-más Núñez Dammáu para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del 2389—O.

mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de abril de 1952.—El Director general, P. D., Luis Reymundo. 7.780-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS

II Feria Nacional del Campo

En el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día 11 de septiembre de 1952, número 255, página 2382, se publicó el anuncio del concurso público de las siguientes obras:

Camino número 2 (Zona antigua). Depósito regulador (Zona provincias).

En su consecuencia, y teniendo en cuenta el plazo que se señala en el citado anuncio, la admisión de pliegos quedará cerrada el día 26 de septiembre del corriente año, a las doce horas, verificándose la apertura de pliegos en la Dele-gación Nacional de Sindicatos (Alfon-so XII, número 34, Sala de Juntas) el día 27 del mismo mes y año, a las doce en punto.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Fe-ria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de marzo de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del gru-po «San José», de dieciocho «viviendas protegidas», en Hervías (Logrofio), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas sesenta mil doscietnas sesenta y una pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 760.261,18), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda al licitador Sociedad «Berrozpe y Carrillo, S. L.», en la cantidad de setecientas sesenta mil nueve pesetas con trece céntimos (760.009,13), o sea una baja global de 252,05 pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

2.390—O

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 23 de febrero de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del gru-po de treinta «viviendas protegidas» en Bueu (Pontevedra), cuyo presupuesto as-ciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientas 'cuarenta y cuatro pesetas con veintiún céntimos (1.165.344,21), las cuales han sido adju-dicadas definitivamente, previa aproba-ción del Instituto Nacional de la Vivien-da, al licitador don Francisco Otazu Lóda, al licitador don Francisco Otazu Lóda, al licitador don Francisco Otazil Lo-pez, como representante de Construccio-nes San Miguel, S. L., en la cantidad de novecientas sesenta y seis mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con noventa y tres péntimos (966.652,93 pesetas), o sea con una baja global de 198.691,28 pesetas.

Madrid, 12 de septiembre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Visus Martín. Domicilio: Ferrocarril, 34. Objeto de la industria: Carpintería. Capital: 89.300 pesetas.

Producción: Carpinteria en taller por valor de 250.000 pesetas al año, y muebles estilo colonial, por 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos cue estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1952.-El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.756—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Corominas Bonet.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de confección de lencería con una sección de colchas.

Producción: Sin estipular, por indicar el peticionario elaborará por encargo. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, de conside Generalismo. Franco sita en la avenida Generalisimo Franco,

número 407.
Barcelona, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.757—O.

Peticionario: Don Alberto Prats Mata. Objeto de la petición: Ampliar su taller de tallado cristales ópticos. Producción ampliación: 1,800 superficies

semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalisimo Franco, número 407

número 407.
Barcelona, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
7.761—O.

Peticionario: Sociedad Anónima de Industrias Auxiliares.

Objeto de la petición: Instalación de una trefilería de alambre para filamen-tos de tungsteno, molibdeno y otros metales.

Producción: 40.000 metros de hilo trefilado y espiralado, de molibdeno, tungs-teno y acero, por jornada de ocho horas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales y de im-

portación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dlez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalisimo Franco. número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 7.762—O.

Peticionario: «Industrias Conserveras de Pescado Santa Coloma, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina trituradora de hielo dentro del recinto del Mercado Central del pescado fresco de Barcelona.

Producción: 12.060 kilogramos diarlos.

Maquinaria: Nacionalos.

Materias primes: Nacionalos.

Materias primas: Nacionales.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.768—O.

Peticionario: Don Antonio Escoriguela

Castell.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de barnices, pinturas y esmaltes industriales con una sección de refino y

preparación de pigmentos para mejorar las calidades de los productos.

Producción: Refino y preparación de 150 Tm. al año de pigmentos, a consumir en su producción actual de barni-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados per la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de agosto de 1952.-El In-

geniero Jefe, Francisco J. Osés. 7.779—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Parcerisas Marti. Objeto de la industria: Estampación de telas de algodón y seda a mano.

Producción: 180.000 metros de telas es-

tampadas al año.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados per la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.767—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

Secretaria

Cumpliendo acuerdo de esta Diputación, se anuncia la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Piles a Providencia, en la parte a que se refiere la segregación del proyecto, y a la que se contrae el presupuesto de contrata de 266.447,43 pesetas (obras comprendidas entre los perfiles 8 al 37).

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados, en el Negociado de Fomento y en la Sección de Vías y Obras provinciales y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación

Dentro del plazo de veinte días hábiles. Cumpliendo acuerdo de esta Diputación,

Diputación
Dentro del plazo de veinte días hábiles,
a contar del siguiente al de inserción del
presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de
nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, reintegradas

legalmente y acompañadas del resguardo acreditativo del depósito de la fianza pro-visional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata constituído en la Depositaría de Fondos provinciales.

El acto de apertura de pliegos, con la consiguiente adjudicación provisional, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido en uno de los salones del Palacio Provincial, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria.

La adjudicación definitiva se decidirá en sesión plenaria de esta Corporación, cuyo acuerdo le será comunicado al adjudicatario, en su caso, a fin de que en el término de diez dias a contar de la notificación, constituya la fianza definitiva por el 4 por 190 del presupuesto de contrata y formalice seguidamente el oportuno contrato con esta Diputación.

El modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones es el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... referente a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Piles a Providencia, formula la presente proposición por la que se compromete a realizar las obras por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos (en letra), y con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Oviedo de de 1952

Oviedo, ... de ... de 1952.

(Fechah y firma.)

Oviedo, 10 de septiembre de 1952.—El Presidente, José María García Comas.

AYUNTAMIENTOS

VILLOSLADA DE CAMEROS (LOGRONO)

Con la debida autorización del Distrito Forestal, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto del año actual y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950, en cuanto no se opongan a lo establecido en el Decreto opongan a lo establecido en el Decreto antes mencionado, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y el de económicas, aprobado por este Ayuntamiento, al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles al día en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un funcionario del Distrito Forestal de Montes, si lo desea, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con intervalo de media en medel acto, con intervalo de media en me-dia hora, las subastas de aprovechamien-tos de madera, de la pertenencia de este Ayuntamiento, que a continuación se in-dican, bajo los tipos de licitación que se, expresan:

Subastas de maderas

Lote 1.0-249 hayas con 343,246 m3 de madera, bajo el tipo de tasación de 74.927

pesetas. Indemnizaciones, 1.160,11 pesetas. Lote 2.—381 pinos con 421,092 m3 de madera, bajo el tipo de 93.798,25 pese-tas. Indemnizaciones, 1.330,45 pesetas.

Lote 3.º—444 pinos con 508,646 m3 de madera, bajo el tipo de 118.005,72 pese-

madera, bajo el tipo de 118.005,72 pesetas. Indemnizaciones, 1.528 pesetas.

Lote 4.0—501 pinos con 619,094 m3 de madera, bajo el tipo de 151.987,58 pesetas. Indemnizaciones, 1.810,25 pesetas.

Lote 5.0—292 pinos con 309,793 m3 de madera, bajo el tipo de 76.054,18 pesetas. Indemnizaciones, 1.109,75 pesetas.

Lote 6.0—105 pinos con 185,408 m3 de

madera bajo el tipo de 49.040.42 pe-setas. Indemnizaciones, 823,20 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de contratación municipal, y no podrán temar parte los individuos comprendidos en el artículo noveno del mismo.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, así como el modelo de proposición, se halla de ma-nifiesto en la Secretaría municipal. Villoslada de Cameros, 11 septiembre de 1952.—El Alcalde, Félix Martínez.

2.388—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle de Miguel Servet, números 113-116) el día 9 de octubre próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1.º Admento de capital.

2.º Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asis-El Consejo de Administración, de con-

Los señores accionistas que deseen asis-

tir a la Junta deberán cumplir lo dispues-to en el artículo 27 de los Estatutos. Zaragoza, 10 de septiembre de 1952. El Secretario del Consejo de Administra-ción, Luis Arnedo 7.778—P.

ANTRACITA DE PISUERGA, S. A.

A efecto de lo dispuesto en el artícu-lo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta de accionistas celebrada en 21 de abril del año en curso, se cambió la de-nominación social de «Antracitas de Pi-suerga, S. A.», por la de «Alto Bierzo, So-ciedad Anónima», lo que ha sido refie-jado en la correspondiente escritura no-

Madrid, 13 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.766-P.

ESCUELAS «FIRESTONE HISPANIA»

Consejo de Protección Escolar

CONVOCATORIA

Creadas por Orden ministerial de 26 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de agosto) Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a la Empresa Firestone Hispania, en el término de Galdácano (Vizcaya), por acuerdo del Consejo de Protección de dichas Escuelas, se convoca la provisión de dos plazas de Maestras y una de Maestro, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán solicitar dichas plazas los Maestros y Maestras que pertenezcan al escalafón general del Magisterio y no rebasen la edad de cincuenta años en la fecha 15 de octubre próximo. Segunda. Los solicitantes acreditarán un tiempo mínimo de servicio de de deservicios de deservicios de deservicios de deserviciones de servicios de deservicios de deserviciones de deservicios de deserviciones de deservicios de deservicion de deservicios de deservici

un tiempo mínimo de servicios de cinco años, contándose los que havan desempeñado con carácter interino.

Tercera. Los designados para desempeñar las plazas vendrán obligados a re-

sidir con carácter efectivo en las viviendas para ellos edificadas.

Cuarta. Los Maestros y Maestras que

sean designados para desempeñar su cargo en estas Escuelas percibirán una gra-tificación del 50 por 100 de los haberes integros que cobren del Estado, sin per-

S.

129,10

juicio de la cantidad que pueda acordar el Consejo de Protección Escolar en vista

el Consejo de Protección Escolar en Vista del comportamiento y labor desarrollada por cada uno de aquéllos.

Quinta. Los nombramientos tendrán carácter provisional por un período de dos años, confirmándose al final de este plazo o revocándose, sin que ello suponga sanción ni nota desfavorable del no confirmándo en su puesto.

firmado en su puesto.

Sexta. Quienes aspiren a desempeñar estas plazas presentarán, con la solicitud, la hoja de servicios y cuantos documentos estimen necesarios para acreditar sus aptitudes y la labor que han desarrollado. Séptima. El plazo para la presentación de instancias finaliza el día 15 de octubre próximo.

Octava. Las instancias, dirigidas al se Octava. Las instancias, dirigidas al sefior Presidente del Consejo de Protección
Escolar de las Escuelas Firestone Hispania, serán presentadas en las oficinas de
dicho Consejo, en la Fábrica Firestone
Hispania, San Miguel de Basauri (Vizcaya), o remitidas por correo al apartado 406. Bilbao.

Novena. Las propuestas de nombramientos que formule el Consejo de Protección Escolar tendrán carácter definitivo, y contra ellas no se admitirá reclamación alguna.

mación alguna.

San Miguel de Basauri (Vizcaya) a diez de septiembre de mil novecientos cincuen-ta y dos.—Consejo de Protección de las Escuelas Firestone Hispania.—El Secretario, Floren 7.754—P. Florencio de Aróstegui

ANTRACITAS GAIZTARRO, S .A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Sociedades Anónimas «Antracitas Gaiztarro, S. A.», y «Comercial e Industrial, S. A.», domiciliadas las dos en esta capital, en virtud del cual esta última Sociedad se fusione con la primera quedando disuelta. tud del cual esta ultima Sociedad se lu-siona con la primera, quedando disuelta «Comercial e Industrial, S. A.», que es absorbida por «Antracitas Gaiztarro, So-ciedad Anónima», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla. Madrid, 12 de septiembre de 1952.— «Antracitas Gaiztarro, S. A.», el Gerente, (ilegible).

(ilegible).

7.745-P.

2.4 15-9-952

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción y montaje de 159 tanques en nuestras instalaciones de Almería, en nuestras instalaciones de Almeria, Avila, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Huesca, Recajo, Teruel y Barcelona, con un presupuesto máximo de pesetas 26.585.792,50 (veintiséis millones quinientas ochenta y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos), convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pudiera interesar.

a quienes pudiera interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la central de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9), Departamento de Construcción, y en las de nuestras Factorias de Barcelona, Bilbao, Valencia, Santander y Gijón, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el 11 de octubre de 1952 a las doce de su mañana Las proposiciones han de entregarse bajo recibó en Secretaría general, «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de en-

rándos en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 10 de septiembre de 1952. El Director general, F. de Gregorio.

7.748—P. y 2.ª 15-9-952

MADRID 20. SOTELO, 2 CALVO Ø AVENIDA S × Ü ы A PA DIRECCION ⋖ Z 0 × Ö GENERAL 2 Z 0 Ż EGACION r, n

de

diciembre

å 31

al

general

Balance

Pesetas	79 655 227,80 1.012.873,65 2.493.147,88 1.152.130,60 376.389,52 4.16.829,52 11.357,389,72 2.070,573,71 6.992.248,66	105.626.493,57
PASIVO	Reservas técnicas Reserva obligatoria (Ley de garantias 18-3:1944) Reserva obligatoria (Ley de garantias 18-3:1944) Reneficios en efectivo correspondientes a los asegurados con participa- Amortización innuebles Fondo legal para fluctuación de valores Compañías cesionarias Compañías cedentes Acreedores varios Dirección General de Paris	Total pesetas 105.626.493,57
Pesetas	454.877,59 35.598.684,73 46.338.447.24 441.543,90 208.251,10 10.690.506,00 206.273,00 8.316.857,70	105.626.493,57
ACTIVO	Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, netas de re- Caja y Bancos Propledad inmueble Valores mobiliarios Anticipos sobre polizas de la Compañía Compañías cedentes Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios Reservas para siniestros, seguros vencidos, pendientes de pago, a cargo de los cesionarios Deudores varios Nota: La Compañía amortiza siempre las comisiones y gastos en el ejercicio	Total pesetas 105.626.498,57

Pe seta s	64.471.52 13.851.72 2.870.85 615.89 62.73	81.872.72
HABER	Primas del ejerciclo: por seguros directos 12.399.863.00 de reaseguros aceptados 1.461.859.00 de reaseguros aceptados 1.461.859.00 de pólizas, anexos y de registro Derechos de pólizas, anexos y de registro Derechos de pólizas, anexos y de registro Mota: La Compañía anacrtiza siempre todos los gastos del ejercicio.	Total possition to the first the first in the first i
Pesetas	6.169.466,40 1.081.482,00 1.152.130,00 4.264.284,63 2.005.257,00 177.968,00 67.488.708,00 116.947,50 52.908,91 963.560,66	81.872.728.10
DEBE	aseguro Rescates de pólizas, netos de reaseguro Por remboldo de primas Gastos de administración del ejercició Primas abonadas a las Compatias cesionarias Amortización inmueble Reservas tecnicas, netas de reaseguro Dotaciones de los fondos de reserva Diversos Beneficio del ejercicio	Total pesetas 81872,728.10

gan ancias del ejercicio

de pérdidas y

Director de 1951 - Et. Delegado id, 31; de diciembre

:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre del proposicio de Esta Capital. Banco Hipotecario de España contra doña Joaquina Noguera Lorenzo sobre secues-tro y posesión interina de una finca hitro y posesion interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo
de ciento veintícinco mil pesetas, se saca
a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días por lo
menos y precio de doscientas cincuenta
mil pesetas la finca hipotecada, que es:

mil pesetas la finca hipotecada, que es:
 «En términc municipal de Villena, provincia de Alicante: Una hacienda de regadio, conocida por las Tiesas; su cabida, veinte hectáreas, veintiocho áreas y treinta y dos centiáreas, igual a doscientas treinta y siete tahullas, de las que veinte son viñas nuevas de la casa y el resto se halla dado a colonos de esta forma: Francisco Hurtado, tierra en blanco, pagando el terraje del partido de cinco a una, tres; Jerónimo Hurtado, al idem, una: al mismo, sjete tahullas, al idem de cinco, una; Francisco Hurtado, al idem de idem, ocho; herederos de Juan Herpández, al idem de idem, seis; viuda de Pedro Centeno, al idem de idem, cinco; herederos de Francisco Martínez, al idem de idem, veinte; José Crespo Parra, al idem de idem, veinte; José Crespo Parra, al idem de idem, seis; herederos de Francisco Martínez, al idem de idem, seis; Francisco Hernández Murcia, al idem de idem, cuatro; her ed eros de Francisco Martínez, al idem de idem, cuatro; José Hernández, al idem de idem, cuatro; José Hernández, al idem de idem, cuatro; José Hernández, de nueve años, al partido de idem, catorce: Pedro María Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem de idem de idem de idem de idem de «En término municipal de Villena, prodiez; Tomás Ginés Mollar, al idem de idem, diez; viuda de Tomás Hernández, al idem de idem, seis; Francisco Hurtado Hurtado, al idem de idem, dieciséis; Pedro Menor Hernández, al idem de idem, nueve; Benito Hernández, al idem de idem, siete; Pedro Hurtado Hurtado, al idem de diez a una, cuarenta; Francisco Hurtado, viña sola, al idem de idem, ocho: Jerónimo Hurtado, al idem de idem. Hurtado, viña sola, al idem de idem, ocho; Jerónimo Hurtado al idem de idem ocho; y linda todo: por Levante, con la vereda de Peña Rubia y viñas de don Miguel Payá y don Francisco Hurtado; Mediodía, con el camino de Biar y viñas de don Francisco y don Jerónimo Hurtado, de Enrique Terruelles y Juan Hurtado; Poniente, con la de Enrique Terruelles, de Francisco, Lorenzo y la de Francisco. Ponente, con la de Enrique Terruelles, la de Francisco Lorenzo y la de Francisco Hernández, la de Pedro Candela y las de Francisco y Jerónimo. Hurtado y las de Pedro Conesa, antes Marqués de Benisa, y camino que sube a Peña Rubia, y Norte, con las de Bartolomé Muñoz y Pedro Conesa, antes Marqués de Penise, y con las de Bartolomé Muñoz y Pedro con esta entes Marqués de Penise y con Conesa, antes Marqués de Benisa, y con la acequia de la Noria.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid y el de igual clase de Villena, se ha señalado el dia treinta de octubre próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por parte en la subasta deberan los licita-dores consignar previamente el diez por-ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo pu-diendo hacerlas a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; que si se hicieren dos mate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remarantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprovación del rémate; que los títulos han sido suplidos per certificación del Registro que se hallerán de manifiero con sido suplidos per certificación del Registro, que se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acenta y queda subrogado. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de septiembre de mil no-vecientos cincuenta y dos. — El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

7.753—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Sebastiana Plaza Caballero, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Villarrobledo.—Casa número dos de la calle de Pedregal, Parroquia de San Blas, ocupa una superficie de novecientos veintiséis metros, y linda: por el frente o Norte, con la calle del Pedregal; derecha entrando o Poniente, con casa de los herederos de don Juan José Justo Romero, hoy herederos de Francisco Rubio, Marcos Romero y herederos de Leocadia de la Torre; izquierda o Saliente, con otra de los herederos de Diego Solana, hoy Bautista Solana y Francisco Fernández, y por la espalda o Mediodía, con la calle de San Antón, donde dan las portadas y otra puerta que corresponde a una dependencia de esta casa separada por una pared. Se hace constar que las habitaciones del piso principal o superior, que corresponden a las tres habitaciones de esta casa linderas con la calle del Pedregal, son propiedad de Bautista Solana, que se está describiendo por la izquierda entrando en ésta. entrando en ésta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de La Roda, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la apro-bación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a

exigir ningunos otros

Las cargas o gravámenes anteriores y
los preferentes, si los hubiere, al crédito
del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 7.759-A. J.

Por el presente, que se expide en cumprimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viqueira, casada con don Luciano Pottecher Duboch, para la efectividad de un préstamo hipotecarlo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez del siguiente inmueble: del siguiente inmueble:

«Piso entresuelo derecha de la casa nú-

mero cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal, constando de hall, patillo esta de la participal. sillo, ocho habitaciones: una con dos bal-cones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a papatio, otras cinco con una ventana a patio y otra con des ventanas a patio; despensa, dos W. C. y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decimetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, con casa número siete de la misma avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda con el niso entresuelo. te de la misma avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas planta y casa. y por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuarenta decimetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.»

Tasada en trescientas ochenta mil pesetas.

setas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de tasación, o sea la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas; que para tomar parte en el acto deberá consignar previate en el acto deberá consignar previa-mente en la mesa del Juzgado, o en el Estableciniento público destinado al efec-to, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referida suma. diez por ciento efectivo de referida suma sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.765—A. J.